



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 084-2024-MDLO/GDTI

Los Órganos, 17 de Mayo del 2024

VISTO:

La Carta N°10-2024/ING.RJEL, de fecha 05 de Abril del 2024, suscrita por la Ing. Roxana Janet Estrada López; El Proveído N°782-2024-MDLO-GDTI-ING.LASV, de fecha 17 de Abril del 2024, suscrito por el Ing. Luis Alberto Sánchez Valles –Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; El Informe N°00256-2024-ING.EJACP-SGO-MDLO, de fecha 29 de Abril del 2024, suscrito por el Ing. Aldair Córdova Purizaca – Subgerente de Obras; El Informe N°0018-2024-MDLO-GDTI/SGFEP/ING.EJACP, de fecha 30 de Abril del 2024, suscrito por el Ing. Aldair Córdova Purizaca – Sub Gerente de Formulación y Evaluación de Proyectos (E); El Informe N°00267-2024-ING.EJACP-SGO-MDLO, de fecha 03 de Mayo del 2024, suscrito por el Ing. Aldair Córdova Purizaca – Sub Gerente de Obras; El Informe N°00341-05-2024-MDLO-GDTI-ING/LASV, de fecha 03 de Mayo del 2024, suscrito por el Ing. Luis Alberto Sánchez Valles – Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; El Memorando N°868-2024-MDLO-GM, de fecha 06 de Mayo del 2024, suscrito por el CPC. Cesar Augusto Cruz Flores – Gerente Municipal; El Informe N° 0188-05-2024-MDLO/OGAJ-JSGP, de fecha 15 de Mayo del 2024, suscrito por el Abog. Juan Segundo García Pozo – Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; El Memorando N°924-2024-MDLO-GM, de fecha 16 de Mayo del 2024, suscrito por el CPC. Cesar Augusto Cruz Flores – Gerente Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y siendo de aplicación el Art. VIII del Título preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias y funciones específicas municipales en armonía con las políticas y planes regionales y locales de desarrollo.

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, dentro de los objetivos trazados por la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la ejecución de actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública, debido al constante crecimiento del Distrito y la necesidad de efectuar el mejoramiento vial local mejorando la calidad de vida de sus pobladores;

Que, mediante Carta N°10-2024/ING.RJEL, de fecha 05 de Abril del 2024, la Ing. Roxana Janet Estrada López con Reg. CIP N°110791, entrega a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura el Expediente Técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO JOSE PEÑA QUIROGA DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA”, con código





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Único de Inversión N° 2609291; para que proceda con su revisión y respectiva aprobación.

Que, mediante Proveído N°782-2024-MDLO-GDTI-ING.LASV, de fecha 17 de Abril del 2024, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura deriva a la Sub Gerencia de Obras el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO JOSE PEÑA QUIROGA DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA”, con código Único de Inversión N° 2609291, para Elaboración de la Consistencia en cumplimiento de la Directiva N°001-2019-EF-63.01- Artículo 32-32.3.

Que, mediante Informe N°00256-2024-ING.EJACP-SGO-MDLO, de fecha 29 de Abril del 2024, la Sub Gerencia de Obras, informó a la Sub Gerencia de Formulación y Evaluación de Proyectos (E), sobre la consistencia del Proyecto de Inversión: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO JOSE PEÑA QUIROGA DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA”, con código Único de Inversión N° 2609291; y por fundamentos allí expuestos.

Que el numeral 4.2 del Informe N°00256-2024-ING.EJACP-SGO-MDLO, de fecha 29 de Abril del 2024, emitido por parte de la Sub Gerencia de Obras, en el cual indica que el incremento del PIP modificado respecto del PIP viable es igual a S/ 1,130,350.18 (Un millón ciento treinta mil trescientos cincuenta con 18/100 soles), y que representa el 71.74%, siendo que para cuyo efecto el área técnica cita específicamente en su numeral 3.4 Análisis de modificaciones que justifican la modificación del monto de inversión por cada componente, y por los criterios técnicos allí detallados, conforme al siguiente cuadro.



ITEM	PIP Viable			PIP Modificado			Incremento/Decremento Respecto de PIP Viable (Soles)	Incremento/Decremento Respecto de PIP Viable (%)
	Componentes/metás asociadas a la capacidad de producción del servicio	Und. de medida	Cantidad	Componentes/metás asociadas a la capacidad de producción del servicio	Und. de medida	Cantidad		
Componente 01	Expediente Técnico	Intangible	37,500.00	Expediente Técnico	Intangible	37,500.00	0.00	0.00%
Componente 02	Infraestructura Deportiva	Intangible	1,493,427.08	Construcción de Alameda	Intangible	2,622,057.26	1,128,630.18	75.57%
Componente 03	Supervisión	Intangible	39,660.00	Supervisión	Intangible	36,400.00	-3,260.00	-8.22%
Componente 04	Liquidación	Intangible	5,020.00	Liquidación	Intangible	10,000.00	4,980.00	99.20%

TOTAL INVERSION	1,575,607.08
------------------------	--------------

2,705,957.26	1,130,350.18	71.74%
--------------	--------------	--------



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Que, mediante Informe N°0018-2024-MDLO-GDTI/SGFEP/ING.EJACP, de fecha 30 de Abril del 2024, la Sub Gerencia de Formulación y Evaluación de Proyectos (e), en el marco del artículo 32 inciso 32.3 de la Directiva N°001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, que establece taxativamente que respecto de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente, previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el formato N°08 – A Registros en la fase de ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF, para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión, la aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, en ese sentido la Sub Gerencia de Formulación y Evaluación de Proyectos remite en su informe el Formato 8-A (Registro en la fase de ejecución), precisando en su informe que en cuanto a los costos la inversión total (incluyendo el IGV) el proyecto de inversión declarado VIABLE fue de S/ 1,575,607.08 (Un millón quinientos setenta y cinco mil seiscientos siete con 08/100 Soles) y en la Elaboración del Expediente Técnico el monto de inversión asciende a S/ 2,705,957.26 (Dos millones setecientos cinco mil novecientos cincuenta y siete con 26/100 Soles) lo que representa un incremento de 71.74% con respecto a la declaratoria de la viabilidad y que el Proyecto a nivel de Expediente Técnico guarda consistencia pues se ha verificado que la concepción técnica (capacidad de producción, localización) permanece inalterada y se cumplen con las condiciones de dimensionamiento (contribuye al cierre de brecha). Las modificaciones (mejoramiento de la meta en proceso constructivo, actualización de precios, sinceramiento de precios y partidas e insumos) que se indica en el Expediente Técnico no varían la concepción técnica.

Que, mediante Informe N°00267-2024-ING.EJACP-SGO-MDLO, de fecha 03 de Mayo del 2024, la Sub Gerencia de Obras, informa a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura sobre la **Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO JOSE PEÑA QUIROGA DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA” (registrado con Código Único de Inversiones N°2609291);** por un monto de inversión de **S/ 2,705,957.26 (Dos millones setecientos cinco mil novecientos cincuenta y siete con 26/100 Soles);** conforme el siguiente desagregado según siguiente detalle, y por el plazo de ejecución de 90 días calendarios, y bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta Contrata – A precios Unitarios, precisando que el mismo ha sido elaborado por la Consultora de Obras la Ing. Roxana Janet Estrada López, en su condición de Ingeniero Civil con Reg. CIP N°110791.

DESCRIPCIÓN	MONTO DE INVERSION
Ejecución de Proyecto	2,622,057.26
Expediente técnico	37,500.00
Supervisión	36,400.00
Liquidación	10,000.00
Total de Inversión S/	2,705,957.26

Que, mediante Informe N°00341-05-2024-MDLO-GDTI-ING/LASV, de fecha 03 de Mayo del 2024, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, **solicita a**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Gerencia Municipal la **Aprobación de del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO JOSE PEÑA QUIROGA DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA"** (registrado con Código Único de Inversiones N°2609291), por un monto total de inversión que asciende a **S/ 2,705,957.26 (Dos millones setecientos cinco mil novecientos cincuenta y siete con 26/100 Soles)**, conforme el siguiente desagregado según siguiente detalle, y por el plazo de ejecución de 90 días calendarios, y bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta Contrata – A Precios Unitarios, precisando que el mismo ha sido elaborado por la Consultora de Obras la Ing. Roxana Janet Estrada López, en su condición de Ingeniero Civil con Reg. CIP N°110791.

DESCRIPCIÓN	MONTO DE INVERSION
Ejecución de Proyecto	2,622,057.26
Expediente técnico	37,500.00
Supervisión	36,400.00
Liquidación	10,000.00
Total de Inversión S/	2,705,957.26

El Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO JOSE PEÑA QUIROGA DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA" (registrado con Código Único de Inversiones N°2609291), comprende: Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Resumen de la inversión, Valor Referencial, Análisis de Precios Unitarios, Relación de Insumos, Gastos Generales, Formula Polinómica, Costos de Supervisión, Cronograma de Ejecución, Cronograma Valorizado, Metrados, Plan de seguridad Diagnostico de Impacto Ambiental, Estudio Topográfico, Estudio de Mecánica de suelos, Panel Fotográfico, Planos, Anexos.

Que, mediante Memorando N°868-2024-MDLO-GM, de fecha 06 de Mayo del 2024, Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica, opinión legal respecto a la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO JOSE PEÑA QUIROGA DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA" (registrado con Código Único de Inversiones N°2609291), a fin de revisar si dicho trámite cumple con lo dispuesto en las normas vigentes.

Que, mediante Informe N° 0188-05-2024-MDLO/OGAJ-JSGP, de fecha 15 de Mayo del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica indica que en concordancia con lo establecido en el anexo único del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF, modificado con el Decreto Supremo N°377-2019-EF y el Decreto Supremo N°168-2020-EF, define al Expediente Técnico como "el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios"; y que mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006-2020-EF/63.01, se Modifican la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y por la cual se establece en su artículo 32" la UEI antes del inicio de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe verificar que se cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, para garantizar la ejecución de la inversión y prestación de servicios durante la operación de los activos generados con la ejecución de la misma; salvo que, por el tipo de inversión, dichos aspectos se desarrollen durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente o en la ejecución física, lo cual debe ser sustentado por la UEI en el expediente técnico o documento equivalente". Corresponderá al área usuaria verificar el cumplimiento de los términos de referencia, entendiéndose a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura ha indicado textualmente que el expediente ha sido elaborado por la Consultora de Obras la Ing. Roxana Janet Estrada López, con Reg. CIP N° 110791, con precios vigentes al mes de Marzo del 2024, de conformidad con lo establecido en la Ley N°30225, modificada por el Decreto Legislativo N°1444, Texto Único Ordenando de la Ley N°30225, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N°344-2018-EF, y modificado mediante Decreto Supremo 0377-2019-EF, y el Decreto Supremo 168-2020-EF. En este sentido, esta **Oficina General de Asesoría Jurídica como órgano de asesoramiento encargado de asegurar que los actos administrativos de la entidad**, se ajusten a ley, así como ejecutar funciones consultivas en materia jurídica, encargada de organizar, evaluar y supervisar la ejecución de actividades de carácter jurídico y brindar asesoramiento sobre la adecuada interpretación, aplicación y difusión de las normas legales de la competencia municipal - después de revisado el expediente remitido ha llegado a la conclusión que es **PROCEDENTE la aprobación el expediente técnico proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO JOSE PEÑA QUIROGA DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA"** (registrado con Código Único de Inversiones N°2609291), con un monto total de inversión **S/ 2,705,957.26 (Dos millones setecientos cinco mil novecientos cincuenta y siete con 26/100 Soles)**, con precios vigentes al mes de MARZO DEL 2024, con un plazo de 90 días calendario bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN INDIRECTA CONTRATA- A PRECIOS UNITARIOS. Y en consecuencia se emita el **ACTO RESOLUTIVO**.

Que, mediante Memorando N°924-2024-MDLO-GM, de fecha 16 de Mayo del 2024, Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, se emita **Acto Resolutivo** respecto a la **Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO JOSE PEÑA QUIROGA DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA"** (registrado con Código Único de Inversiones N°2609291), con base a lo opinado por la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0188-05-2024-MDLO/OGAJ-JSGP, de fecha 15 de Mayo del 2024.

Que, según lo regulado en el **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado**, aprobado con **Decreto Supremo N°344-2018-EF**, modificado con el **Decreto Supremo N°377-2019-EF** y el **Decreto Supremo N°168-2020-EF**, el Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO JOSE PEÑA QUIROGA DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



PIURA” (registrado con Código Único de Inversiones N°2609291), cumple los requisitos según lo prescrito en los numerales 1 y 2 del artículo 29 y numerales 1 y 2 del artículo 34 respectivamente.

Por lo que, de conformidad con lo expuesto, y a la delegación de facultades otorgadas mediante **Resolución de Alcaldía N°147-2023-MDLO/A**, de fecha 05 de Mayo del 2023, que resuelve – **ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, las siguientes facultades administrativas; del literal 3) APROBAR EXPEDIENTES TECNICOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA Y RELACIONADOS A EJECUCION DE OBRAS, SERVICIO Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA CONSTRUIDA, PREVIO INFORMES TECNICOS Y OPINION LEGAL;**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO JOSE PEÑA QUIROGA DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA” (registrado con Código Único de Inversiones N°2609291),** y por un monto de inversión de **S/ 2,705,957.26 (Dos millones setecientos cinco mil novecientos cincuenta y siete con 26/100 Soles),** conforme el siguiente desagregado, y por el plazo de ejecución de 90 días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución Administración Indirecta Contrata – A Precios Unitarios, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos en los Informes N°00256 y N°00267-2024-ING.EJACP-SGO-MDLO, Informe N°00341-05-2024-MDLO-GDTI-ING/LASV, y el Informe N°0018-2024-MDLO-GDTI/SGFEP/ING.EJACP, de fechas 29, 30 de Abril y 03 de Mayo del 2024.

DESCRIPCIÓN	MONTO DE INVERSION
Ejecución de Proyecto	2,622,057.26
Expediente técnico	37,500.00
Supervisión	36,400.00
Liquidación	10,000.00
Total de Inversión S/	2,705,957.26

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial, a Gerencia Municipal, Secretaría General, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Formulación y Evaluación de Proyectos, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tecnologías de la Información en lo que le compete aplicar la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Legislativo 1444 y su reglamento, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Organos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS
Ing. Luis Alberto Sánchez Valles
GERENTE DE DESARROLLO
TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA